

RECOMENDACIÓN UIT-R BR.1695

Formatos de grabación para el intercambio internacional con objeto de evaluar los programas de televisión de alta definición*

(Cuestión UIT-R 106/6)

(2004)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que la Recomendación UIT-R BR.602 indica las disposiciones relativas al intercambio internacional de grabaciones para evaluar los programas de televisión en sistemas de 625 líneas y 525 líneas;
- b) que con objeto de evaluar los programas de televisión de alta definición (TVAD) las organizaciones de radiodifusión intercambian un número significativo de grabaciones;
- c) que la evaluación de los programas de TVAD puede incluir señales de audio que incorporan sonido panorámico;
- d) que hay casos en que la evaluación de los programas de TVAD no exigen una completa apreciación de la calidad de imagen, mientras que en otros casos es necesaria dicha apreciación;
- e) que la evaluación de programas analógicos utiliza formatos relativamente económicos y robustos que, además, pueden manipularse fácilmente;
- f) que en ausencia de un compromiso de adquisición de la película por parte del destinatario de la grabación, los titulares de los derechos de propiedad intelectual de dichos programas de TVAD pueden mostrarse reacios a la hora de proporcionar al destinatario una copia de alta calidad de sus programas;
- g) que los formatos de grabación elegidos para evaluar los programas deben proporcionar un comportamiento fiable y coherente adecuado para tales propósitos,

recomienda

- 1 que en los casos en que no es necesario o deseable intercambiar grabaciones de imágenes de alta calidad de programas de TVAD para evaluarlos, se realice una conversión descendente de los programas con formatos de 525 líneas o 625 líneas y se apliquen las disposiciones de la Recomendación UIT-R BR.602 para el intercambio internacional de dicho material de programa sometido a una conversión descendente;
- 2 que continúen los estudios sobre la posibilidad de recomendar nuevos soportes o formatos de grabación para el intercambio internacional de programas de TVAD con objeto de evaluarlos cuando aparezcan en el mercado los adecuados soportes o formatos que proporcionen el comportamiento y la calidad fiables y coherentes apropiados;
- 3 que en estos estudios se aborden los métodos de evaluación de las señales de audio en sistemas de sonido panorámico.

* El intercambio internacional de programas se define como la transmisión de material de programas de televisión o radiodifusión sonora (o componentes del mismo) entre organismos profesionales de diferentes países. Debe basarse en normas técnicas o en prácticas operativas acordadas internacionalmente y ampliamente utilizadas, salvo que exista un acuerdo bilateral previo entre los organismos implicados.